ESTUDIO DE COSTOS 2024-00036

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE VIAJE DURANTE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA FASE NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2023 EN EL TRAYECTO DESDE CASANARE A LAS SEDES DEL EVENTO Y REGRESO

Items	UNSPSC	OBJETO	CANT	PRECIOS MERCADO ACEPTADOS INCLUIDO IVA POR SERVICIO	COTIZACION 1 POR SERVICIO	COTIZACION 2 POR SERVICIO	COTIZACION 3 POR SERVICIO	TOTAL 8.160.000,00
1	90101501	Prestar los servicios logísticos de alimentación de viaje, para apoyar la participación del Departamento de Casanare en la Fase Nacional del Programa Juegos Intercolegiados vigencia 2023 organizado por el Ministerio del Deporte, en las fechas y cantidades autorizadas por INDERCAS. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en el trayecto entre Yopal - Bogotá -Valledupar – Bogotá - Yopal Se tiene previsto de 1 a 148 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir un (1) servicios de ida y un (1) servicio de regreso, para cada participante durante el recorrido trayecto entre Yopal - Bogotá - Yopal Se tiene previsto de 1 a 192 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir dos (2) servicios de ida y dos (2) servicio de regreso, para cada participante durante el recorrido trayecto entre Yopal - Valledupar - Yopal Para un total de 340 servicios de alimentación de viaje. El Servicio de alimentación se debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con Indercas. El número de servicios será autorizado por Indercas. Para el servicio de alimentación de viaje el horario para la atención de los usuarios dependerá de la ruta y horarios del transporte, pero oscilarán como máximo: desayuno 5.00 a 10.30 a.m.; almuerzo 11.00 a.m. a 4.00 p.m. y cena: 5.00 a 11.00 p.m. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. Para el reconocimiento del pago de la alimentación de viaje, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de cumplimiento expedida por el jefe de misión el Indercas	340	24.000,00	24.000,00	25.700,00	26.000,00	8.160.000,00

Para el estudio de costos se basó en las cotizaciones solicitadas por el Instituto para el proceso referente al estudio previo 2024-00028 de Indercas, cuyo objeto fue: CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYAR A LA LIGA DE TENIS DE MESA DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN EL XXII CAMPEONATO NACIONAL PREINFANTIL Y JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN y presentadas por Elvia Nerieth Higuera Barrera con cédula No. 1.052.385.834 en trece (13) folios, AUDICAL LTDA con Nit No. 900267051-7 en quince (15) folios y Fundación Social Seres (Servicios con Responsabilidad Social) con Nit No. 9000056808-1 en diecisiete (17) folios; el valor incluye a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y considerando que no se fijaron precios y condiciones artificiosamente bajos, se toma el menor precio en cada uno de los ítems cotizados para determinar el valor estimado del contrato.

ESTUDIO DE COSTOS 2024-00036	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE VIAJE DURANTE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA FASE NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2023 EN EL TRAYECTO DESDE CASANARE A LAS SEDES DEL EVENTO Y REGRESO	**TOTAL**
El valor definido para el presente proceso es la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($8.160.000,00)	

MIGUEL ÁNGEL OSORIO NIÑO
Subgerente Desarrollo Deportivo